



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

(C.R.D.E. 5.2.5. - 5.2.6.)

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

Temuco

REGIÓN: Araucanía

N° DE CERTIFICADO
RE-0239/2021
FECHA
12-07-2021
ROL S.I.I
250-15

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E. - Art.5.2.5./5.2.6.
N° 2021/2852
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. Art. 5.1.4./5.1.6. N° 2021/2383
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación	
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*)	<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**)	(Canceló el siguiente monto \$ _____, según (GIM y fecha): _____)
	<input type="checkbox"/> Aporte en Dinero (***)	
	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)	

(*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.

(**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Recepción Definitiva PARCIAL de la obra destinada a COMERCIAL Y SERVICIOS
(TOTAL O PARCIAL)
- ubicada en calle/avenida/camino AV SAN MARTIN N° 924
Lote N° 1/15 Manzana 250 Localidad o Loteo TEMUCO
Sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente
(Urbano o Rural)
- certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 7556,96 m², y las obras de mitigación contempladas en el
ORD. N° 20 de fecha 04/01/2019 que fueron EJECUTADAS, según consta en
(ESTU- IMV - IVB) ORD. N° 767 de fecha 17-11-2020
(Documento o Tipo de Garantía) (Ejecutadas o Caucionadas)
2. Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales: D.F.L.N°2 DE 1959,
LEY N°19.537 COPROPIEDAD, PROYECCIÓN SOMBRAS ART. 2.6.11 OGUC, BENEFICIO FUSIÓN ART. 63 LGUC, ART 2.6.12. OGUC Plazos
de la autorización: _____
(Art.121, Art.122, Art.123,Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)

3 Antecedentes del Proyecto

Nombre del Proyecto : EDIFICIO VANGUARDIA CENTER

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
INMOBILIARIA NUEVO CENTRO LIMITADA		76.822.976-7	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
LORENZO ANDRES DUBOIS ENRIQUEZ			
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto
AV. APOQUINDO		4775	LAS CONDES
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
LAS CONDES	LORENZO@DUBOIS.CL	452730053	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		SE ACREDITÓ MEDIANTE	
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD INMOBILIARIA NUEVO CENTRO LTDA.		DE FECHA <u>14-12-2017</u>	

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento dirijase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl/> e ingrese el siguiente código: **200-210714-W8R5P71K1-S**

[Sitio verificador](https://firmadigital.domdigital.cl/)

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
GUILLERMO ROSENDE Y ASOCIADOS ARQUITECTOS LTDA.	76.110.920-0	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
GUILLERMO GERARDO ROSENDE ÁLVAREZ	6.376.502-3	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
ARTURO CASTILLO DUCOMMUM	9.270.722-9	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (cuando corresponda)	R.U.T.	
GUILLERMO VASQUEZ	8.687.064-9	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
MARTIN IGNACIO FELIPE ROMERO FLORES	1°	330097
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
MARCELA ALEJANDRA TRIVIÑO SALAMANCA	31-9	1°
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
PEDRO ARANEDA VALDVIOSO	1°	202039685
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
PEDRO ARANEDA VALDVIOSO	5.864.138-3	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.1 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
PERMISO	PE-0029/2019	03-01-2019	25829.08

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN N°	FECHA
PE-0896/2021	04-06-2021

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)

RECEPCIÓN PARCIAL	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR			7556.96	COMERCIAL/SERVICIOS

4.2 TIPO DE PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO A		<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO B	
<input type="checkbox"/> EDIFICACIONES EN LOTEOS CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN RECIBIDA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN GARANTIZADA	<input type="checkbox"/> RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input checked="" type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl/> e ingrese el siguiente código: **200-210714-W8R5P71K1-S**

[Sitio verificador](#)

<input checked="" type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de ejecución urbana por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input checked="" type="checkbox"/>	Otros(indicar): SOLICITUD/ PERMISOS Y MP ANTERIORES/ ROLES/ CERTIFICADO DE NUMERO/MEMORIA ARQ..

CERTIFICADOS		INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.	INMOBILIARIA NUEVO CENTRO LIMITADA	AGUAS ARAUCANIAS S. A.	407-C	26/10/2020
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	HECTOR ANDRES OSSES	S.E.C.	2277132 2281366 2255157	29/10/2020 03/11/2020 21/09/2020
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.	LEONARDO RAMÍREZ SILVA	S.E.C.	2262525	05/10/2020
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración de instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	LUIS DURAN SEPULVEDA	SOCIEDAD INDUSTRIAL FERROSUR LIMITADA	S/N°	22/11/2020
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.	INMOBILIARIA NUEVO CENTRO LIMITADA	LABORATORIO IDIEM	VER NOTA N° 13	VER NOTA N° 13
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)	SOLEDAD FUENTES BARRIENTOS	SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA	8268	01/07/2020
<input type="checkbox"/>	Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)	-----	-----	-----	-----

PLANOS	
<input type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----

7 GLOSARIO

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	IVB: Informe Vial Básico	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S.: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
I.P.T.: Instrumento de Planificación Territorial.	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- Se otorga RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL DE OBRAS DE EDIFICACION a OBRA NUEVA, con destino COMERCIAL/SERVICIOS, correspondiente al proyecto "EDIFICIO VANGUARDIA CENTER, TEMUCO", acogido al ART. 5.1.23. de la O.G.U.G. según consta en solicitud ingresada por el arquitecto proyectista, por una SUPERFICIE EDIFICADA de 7.556,96 m2, correspondientes a 119 unidades de Oficinas, 7 unidades de Locales Comerciales, 45 unidades de Bodegas, 79 Estacionamientos y 40 Estacionamientos para bicicletas, conforme al Permiso de Edificación N° PE 029/2019 de fecha 03/01/2019 y su respectiva Resolución de Rectificación de Permiso de Edificación N° 137/2019 de fecha 11/04/2019, Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE 1843/2020 de fecha 27/11/2020, Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE 288/2021 de fecha 02/03/2021 y a la Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE 896/2021 de fecha 04/06/2021.
- La superficie a recepcionar se desglosa de acuerdo al detalle suscrito por el ARQUITECTO, REPRESENTANTE LEGAL PROPIETARIO y REVISOR INDEPENDIENTE, responsables del proyecto, indicado en el documento "UNIDADES A RECEPCIONAR- RECEPCION PARCIAL-2.pdf".
- El Permiso de Edificación N° PE 029/2019 de fecha 03/01/2019, cuenta con Resolución Rectificatoria N° 137/2019 de fecha 11/04/2019.
- Cuenta con Informe Favorable de Recepción Definitiva N° RE-P01-0578/2021, de fecha 18/06/2021, emitido por Revisor Independiente del proyecto, MARCELA ALEJANDRA TRIVIÑO SALAMANCA, R.U.T. N° 12.194.246-1, Certificado de Inscripción Vigente N° 031-9, PRIMERA CATEGORÍA. Además de Informe Complementario referente al Art. 1.4.9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- El proyecto que se recepciona, se acoge a las siguientes disposiciones especiales: D.F.L.N°2 de 1959 y sus modificaciones posteriores; Ley N°19.537 Copropiedad Inmobiliaria; Art. 2.6.11. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones respecto a la Proyección de

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento dirijase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl/> e ingrese el siguiente código: **200-210714-W8R5P71K1-S**
[Sitio verificador](#)

Sombras; Art. 2.6.12. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; Art. 63 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, conforme a lo indicado en conforme al Permiso de Edificación N° PE 029/2019 de fecha 03/01/2019 y su respectiva Resolución de Rectificación de Permiso de Edificación N° 137/2019 de fecha 11/04/2019, Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE 1843/2020 de fecha 27/11/2020, Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE 288/2021 de fecha 02/03/2021 y a la Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE 896/2021 de fecha 04/06/2021.

6. Documentación referente a ASCENSORES, Art. 5.9.5. de la O.G.U.C.:

- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN VIGENTE REGISTRO DE INSTALADORES - MINVU, N° 0500, DE FECHA 11/06/2021, INSTALADOR: ASCENSORES SCHINDLER (CHILE) S. A.
- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN VIGENTE REGISTRO DE INSTALADORES - MINVU, N° 0501, DE FECHA 11/06/2021, MANTENEDOR: ASCENSORES SCHINDLER (CHILE) S. A.
- DECLARACIÓN JURADA DEL INSTALADOR, EMITIDA POR ASCENSORES SCHINDLER (CHILE) S. A., conforme a Letra b) del Punto 2 del Art. 5.9.5. de la O.G.U.C.
- DECLARACIÓN JURADA DEL INSTALADOR, EMITIDA POR ASCENSORES SCHINDLER (CHILE) S. A., conforme a Letra c) del Punto 2 del Art. 5.9.5. de la O.G.U.C.
- DECLARACIÓN JURADA DEL INSTALADOR, EMITIDA POR ASCENSORES SCHINDLER (CHILE) S. A., conforme a Letra d) del Punto 2 del Art. 5.9.5. de la O.G.U.C.
- CERTIFICADO DE DECLARACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ASCENSORES - TE1, emitido por la S.E.C., N° 2262525 de fecha 05/10/2020. Instalador LEONARDO ESTEBAN RAMIREZ SILVA.
- INFORME TÉCNICO DE SEGURIDAD Y CALIDAD N° INFNCH2020114 de fecha 03/12/2020, EMITIDO POR ASCENSORES SCHINDLER (CHILE) S. A.
- PLANOS MECÁNICOS N° 7952 Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA INSTALACIÓN DE ASCENSORES, EMITIDOS POR ASCENSORES SCHINDLER (CHILE) S. A.
- PLANOS DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y PLANO ELÉCTRICO DE LA LÍNEA DE SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES, EMITIDOS POR ASCENSORES SCHINDLER (CHILE) S. A.
- PLAN ANUAL DE MANTENCIÓN PARA CADA ASCENSOR, EMITIDO POR ASCENSORES SCHINDLER (CHILE) S. A.
- MANUAL DE PROCEDIMIENTOS E INSPECCIÓN DE ASCENSORES, EMITIDO POR ASCENSORES SCHINDLER (CHILE) S. A.
- MANUAL DE USO E INSTRUCCIONES DE RESCATE, EMITIDO POR ASCENSORES SCHINDLER (CHILE) S. A.

7. Cuenta con Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior (TE1), emitidos por S.E.C., N° 2255157 de fecha 21/09/2020, N° 2281366 de fecha 03/11/2020 y N° 2277132 de fecha 29/10/2020. Instalador HECTOR OSSES GODOY.

8. Cuenta con Certificado S/N°, de fecha 22/11/2020, emitido por el Instalador SOCIEDAD INDUSTRIAL FERROSUR LIMITADA, que certifica Instalación de Sistema de Ventilación y Climatización.

9. Cuenta con Certificado S/N°, emitido por el Instalador ESPEX, que certifica Instalación de Sistema de Alumbrado de Emergencia.

10. Cuenta con Resolución Exenta N° A-20005855, emitida por la SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD DE LA REGION DE LA ARAUCANÍA, de fecha 28/10/2020, que autoriza el funcionamiento de "Salas de basura en edificios de más de cuatro pisos".

11. Cuenta con Certificado N° 320315, de fecha noviembre de 2020, emitido por el Instalador GLASSTECH S. A., que certifica la instalación de Muro Cortina.

12. Cuenta con Informe N° 819.899, emitido por Laboratorio IDIEM, en el cual se certifica la Resistencia al Fuego F-30 de las Puertas.

13. Certificados, de LABORATORIO IDIEM, de los ensayos de los hormigones empleados en la obra que se adjuntan a la presente recepción:

N° 1.423.337-1 (26/07/2019)	N° 1.423.394-1 (01/08/2019)	N° 1.423.433-1 (05/08/2019)
N° 1.423.725-1 (05/09/2019)	N° 1.423.943-1 (27/09/2019)	N° 1.424.089-1 (10/10/2019)
N° 1.424.129-1 (14/10/2019)	N° 1.424.297-1 (08/11/2019)	N° 1.424.342-1 (13/11/2019)
N° 1.424.477-1 (02/12/2019)	N° 1.489.691-1 (19/12/2019)	N° 1.489.742-1 (27/12/2019)
N° 1.489.768-1 (27/12/2019)	N° 1.489.789-1 (02/01/2020)	N° 1.489.935-0 (10/01/2020)
N° 1.490.027-1 (20/01/2020)	N° 1.489.185-1 (13/02/2020)	N° 1.490.498-1 (16/03/2020)

14. Cuenta con ORD. N° 582/2020, de fecha 03/12/2020, emitido por el Cuerpo de Bomberos de Temuco, en el cual "acusa recibo del Plan de Emergencia y Evacuación, correspondiente al Edificio Vanguardia Center, ubicado en calle Av. San Martín N° 924, comuna de Temuco".

16. Cuenta con Certificado N° 8268 de fecha 01/07/2020, emitido por el Departamento Técnico del SERVIU Región de la Araucanía, indicando que se ha ejecutado a satisfacción de ese Servicio, las obras de rotura y reposición calzada h.c.v. y vereda h.c. (baldosas) en la calle Manuel Bulnes N° 921, de la comuna de Temuco, para conexión de agua potable y alcantarillado según proyecto N° 15.537 de Aguas Araucanía.

17. Cuenta con Certificado N° 10441 de fecha 18/08/2020, emitido por el Departamento Técnico del SERVIU Región de la Araucanía, indicando que se ha ejecutado a satisfacción de ese Servicio, las obras de rotura y reposición calzada h.c.v. y vereda h.c. (baldosas) en la calle Manuel Bulnes N° 921, de la comuna de Temuco, para conexión de agua potable y alcantarillado según proyecto N° 15.537 de Aguas Araucanía.

18. Cuenta con Certificado N° 16364 de fecha 02/12/2020, emitido por el Departamento Técnico del SERVIU Región de la Araucanía, indicando que se ha ejecutado a satisfacción de ese Servicio, las obras de pavimentación "Acceso Edificio Vanguardia", según proyecto N° 19-6274, comuna de Temuco.

19. Cuenta con ORD. N° 767 de fecha 17/11/2020, emitido por Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Temuco, en donde se certifica que se ha ejecutado conforme las Medidas de Mitigación al Análisis Vial Básico (AVB) del Proyecto Inmobiliario "Edificio Vanguardia Cener" aprobado por la Secretaria Ministerial de Transportes en el ORD. N° 20 de fecha 04/01/2019.

20. Cuenta con Permiso de Edificación N° PE 029/2019 de fecha 03/01/2019 y su respectiva Resolución de Rectificación de Permiso de Edificación N° 137/2019 de fecha 11/04/2019, Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE 1843/2020 de fecha 27/11/2020, Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE 288/2021 de fecha 02/03/2021, reducidos a escritura pública.

21. Cuenta con Declaración Jurada emitida por el Arquitecto responsable del proyecto, GUILLERMO GERARDO ROSENDE ÁLVAREZ - R.U.T. 6.376.502-3, en la cual se certificó la autenticidad de los documentos y/o certificaciones que se adjuntaron, a través de medios electrónicos, al expediente de la Solicitud de Recepción N° 2021/2852, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el

22. Cuenta con Declaración Jurada emitida por el Arquitecto, GUILLERMO GERARDO ROSENDE ÁLVAREZ - R.U.T. 6.376.502-3, en la cual se certificó que la ejecución de las obras y el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables, se realizaron conforme al Permiso de Edificación N° PE 029/2019 de fecha 03/01/2019 y su respectiva Resolución de Rectificación de Permiso de Edificación N° 137/2019 de fecha 11/04/2019, Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE 1843/2020 de fecha 27/11/2020, Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE 288/2021 de fecha 02/03/2021 y a la Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE 896/2021 de fecha 04/06/2021, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.

23. A consecuencia de la alerta sanitaria declarada en el territorio de la República producto del brote del Virus COVID-19, NO SE EFECTUÓ VISITA A TERRENO. La Solicitud de Recepción N° 2021/2852, fue cursada en conformidad a la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020 emitida por el MINVU y al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020. Cualquier diferencia entre el proyecto aprobado y las obras ejecutadas provocará la ANULACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.

24. El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N° 174, de fecha 03 de abril de 2020, emitida por el MINVU y el Dictamen N° 3610/2020 de la Contraloría General de la República.

25. El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020.

26. Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.

27. Se otorga recepción en virtud del Art.144 de la L.G.U.C.

28. Carpeta de Construcción N° 27/2019 - Carpeta de Construcción N° 1903/2020 - Carpeta de Construcción 298/2021 - Carpeta de Construcción N° 1006/2021.



MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS

FIRMA Y TIMBRE

MBR/NMR